



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

12/08/2010
POL
01

RESOLUCIÓN C.O. N° 284-2010-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto del 2010

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fechas 12 y 16 de Agosto del 2010 en la que se acuerda designar al Ing. Ezequiel Campos Sánchez, Residente del Proyecto del Expediente Técnico "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM", Oficio N° 0418-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 0196-2010-BSVB-INFU-UNAM, Informe N° 011-2010-UI/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 11 de Agosto del 2010 con Registro N° 3329, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 268-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, se aprueba el Expediente Técnico "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP N° 120765 con un monto total de inversión de S/. 795,404.43 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro con 43/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Oficio N° 0418-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 11 de Agosto del 2010, la Vicepresidencia Administrativa en atención al Informe N° 0196-2010-BSVB-INFU-UNAM de la Oficina de Infraestructura Universitaria de fecha 10 de Agosto del 2010 (adjuntado en copia), requieren la contratación y/o designación de un profesional para que sea residente del proyecto denominado "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución C.O. N° 268-2010-UNAM";

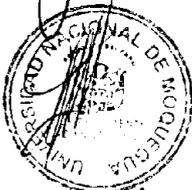
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 12 y 16 de Agosto del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha al ING. EZEQUIEL CAMPOS SÁNCHEZ, con Registro CIP N° 114467 como Residente y responsable de la ejecución Física y Financiera del Proyecto "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto que demande la ejecución del Expediente Técnico conforme al siguiente detalle:

Meta	: 0024	
Proyecto		: "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua"
Código SNIP		: 120765
Expediente Técnico		: S/. 795,404.43 Nuevos Soles
Fte. Fio.		: Donaciones y Transferencias
Ubicación del Proyecto		: Departamento de Moquegua Provincia Mariscal Nieto Distrito Moquegua



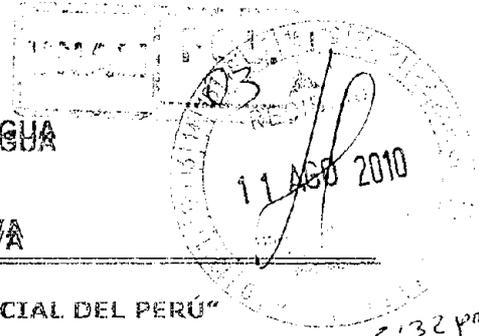
Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

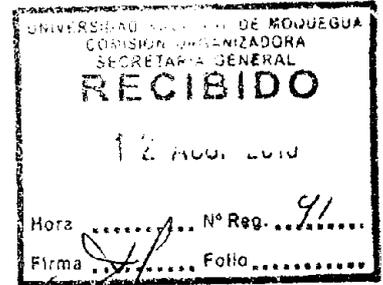


"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 11 de agosto del 2010

OFICIO N°0418-2010-VAD/CG/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : RESIDENTE PARA PROYECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
"IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE INGENIERÍA DEL GABINETE DE
TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE
MINAS DE LA UNAM"

REFERENCIA : INFORME N° 0196-2010-BSVB-INFU-UNAM, del 10/08/2010

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia, presentado por la Oficina de Infraestructura mediante el cual requieren la contratación y/o designación mediante resolución de Comisión Organizadora de un profesional para que sea residente del proyecto denominado: *"Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua"*, el mismo que se encuentra aprobado mediante Resolución C.O. N° 268-2010-UNAM.

Al respecto, comunico a usted que el residente del mencionado proyecto puede ser el Jefe de Proyecto. En tal sentido se recomienda que este proyecto sea asumido por el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas el Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO, por ser de su competencia, el mismo que debe ser designado mediante un acto resolutivo con todas las responsabilidades que significa esta designación.

Adjunto los documentos de la referencia en cuatro folios, con la finalidad de que se trate en Sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. GUILLERMO OSMAR BURGA MOSTACERO
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Prov.: 3329-2010 Folio: 05
Pasa a: S.G. Fecha: 11 AGO. 2010
Para: Sesión de C.O.
COIM/VAD
quim/bs
CG - Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
04

INFORME N 0 0196-2010-BSVB-INFU-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
COMIS. DE ADMINISTRACION
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
10 / AGO 2010
Hora: 3:53 pm No. 3839
Firma: Juy No. 04

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

De: Arq. SILVANA VERA BARRIOS
Encargada de la Oficina de Infraestructura de la UNAM

Asunto: Requerimiento de servicios de Residencia para la Ejecución del Expediente Técnico.

Referencia: Remito propuesta de la Unidad de Ingeniería de INFU

Fecha: 09 de Agosto del 2010

Tengo a bien dirigirme a USTED para informarle que habiendo sido aprobado el Expediente Técnico para la Implementación de los Laboratorios de Topografía, adjunto a este Informe la documentación pertinente para proceder a la Contratación respectiva del personal solicitado.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATTE.

Arq. SILVANA VERA BARRIOS

Encargada de Infraestructura de la UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA-UNAM
3839 No. 04
Arq. VERA BARRIOS
Oficina a Residencia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
10 AGO. 2010
Reg. No. 03
Hora: 12:13
Firma: *[Firma]*

INFORME N° 011 - 2010 - UI/UNAM

A : Arq. **SILVANA VERA BARRIOS**
(e) Oficina de Infraestructura.

ASUNTO : Solicito Residente de Proyecto para el Expediente Técnico:
"IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE
DE TOPOGRAFIA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA
DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

FECHA : Moquegua, 10 de agosto del 2010.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y manifestarle lo siguiente:

1. El 19 de julio del 2010 se da la certificación presupuestal del Expediente Técnico.
2. el 10 de agosto del 2010 se recibe la Resolución C.O. N°268-2010-UNAM, la cual aprueba el expediente técnico para el inicio de ejecución.
3. Según la directiva aprobada para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua. Todo proyecto debe contar con un Residente de Proyecto CAPITULO VII, 7.2 de la directiva aprobada.

Por lo cual se solicita la contratación y/o designación mediante resolución de comisión organizadora al profesional el cual será denominado Residente del Proyecto.

Así mismo sus funciones serán las siguientes:

- a) Informar sobre la compatibilidad del Expediente Técnico , el cual estará referido a la verificación del expediente Técnico y la disponibilidad espacial del terreno, se incluyan los documentos que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en el Ítem 6.3 literales a, b, c, e y f de la presente directiva y el Ítem 7.1.4.
- b) Es el responsable del cumplimiento de metas, especificaciones técnicas y plazos establecidos en el expediente técnico y por las actividades administrativas necesarias para ejecutar el proyecto.
- c) Requerir el abastecimiento de materiales y equipos en forma oportuna, de acuerdo al cronograma de adquisición de materiales y a los requerimientos de los trabajos, según corresponda. Da la conformidad y recepción de los servicios y materiales mediante informes cuando estos hayan sido debidamente autorizados.
- d) Legalizar la apertura del cuaderno de actividades del proyecto de inversión el mismo que deberá estar sellado por el notario público en todas sus páginas. Deberá firmar en todos sus asientos y visar en los asientos del inspector del proyecto en señal de haber tomado conocimiento de la anotación.

- Anotar en el cuaderno de actividades del proyecto las causales de generación de modificaciones al expediente técnico (plazo y presupuesto)
- f) Anotar en el cuaderno de actividades del proyecto de inversión lo indicado en el ítem 7.6.
 - g) Solicitar, mediante anotación en el cuaderno la autorización del Inspector del proyecto en las diferentes fases del desarrollo del proyecto.
 - h) Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar los trabajos en el plazo previsto. Sera responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como la calidad de los trabajos ejecutados.
 - i) Programar en forma oportuna y en forma conjunta con el Inspector del proyecto, la fecha de entrega de terreno e inicios de los trabajos.
 - j) En coordinación de la Universidad Nacional Moquegua tramitar y obtener autorizaciones permisos similares necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión. Las autorizaciones que se hacen mención comprenderá también la obtención de la aprobación de las pruebas exigidas por la entidad respectiva cuando se trate de proyectos de saneamientos o similares.
 - k) Colocar el cartel del proyecto en un lugar visible, acordado con el inspector del proyecto según modelo de la institución y mantenerlo en buenas condiciones hasta la culminación de los trabajos.
 - l) Participara en el acto de entrega de terreno conjuntamente con el representante de la Universidad Nacional suscribir el acta respectiva. Dicha acta está referida a la delimitación de la zona y los hitos donde se ejecutara el proyecto de inversión.
 - m) Elaborara un plan de seguridad del proyecto de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.
 - n) Disponer el retiro de los materiales rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.
 - o) En caso de faltas o por bajo rendimiento, el Residente del proyecto puede disponer la separación de cualquier trabajador en forma definitiva y en caso de actos de indisciplina aplicarla las sanciones que ameritan, informando de ello a la instancia superior respectiva los que harán cumplir lo dispuesto.
 - p) Cautelar que la cantidad de la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, sean los necesarios para garantizar el cumplimiento "Cronograma de avance" y continuidad de los trabajos hasta la terminación a conformidad de los mismos.
 - q) Cautelar que el personal que elabora en el proyecto sea en el número y categoría previstos en el cronograma de recursos del expediente técnico aprobado; salvo causas justificadas.
 - r) Llevar un registro de asistencia diaria atreves del cual se pueda determinar la participación y permanencia de cada trabajador durante la ejecución del

[Handwritten signature]

- proyecto, el mismo que debe coincidir con la anotaciones diarias del calendario de actividades del proyecto de inversión.
- Presentar en las fechas programadas a la oficina de infraestructura los tareas del personal a su cargo para que la Universidad pueda efectuar los pagos respectivos.
- v) Cautelar que durante la ejecución del proyecto se cumplan las medidas de mitigación presupuestadas incluidas en el estudio de impacto ambiental del expediente técnico.
 - u) Deberá presentar un informe mensual dentro de los cinco (5) primeros días útiles del mes siguiente a la unidad de ingeniería, visados por el Inspector del proyecto en la parte que le corresponda.
 - v) Presentar de manera oportuna las solicitudes de modificatorias al expediente técnico, Adjuntando para efecto el informe y expediente técnico justificatorio correspondiente en los plazos que se indique en las autorización, copia del mismo será remitido también a la Oficina de Planificación y Presupuesto específicamente a la OPI o quien haga sus veces para su conocimiento y reevaluación correspondiente.
 - w) Formula y presenta el expediente técnico post construcción.
 - x) Otros que la oficina de infraestructura lo considere conveniente.
 - y) Lo demás estipulado en las normas y directivas vigentes.
4. **El perfil del profesional a contratar debe ser: Arquitecto y/o Ingeniero a fin al Proyecto, colegiado y habilitado, tener experiencia técnica y administrativa atendiendo a la complejidad del proyecto.**

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
(e) UNIDAD DE INGENIERIA

Cc/ Arch.